DECRETO Nº 071/2.022.

CONCORDIA,20/01/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1479/2021 por la cual se ha establecido la designación de los cargos de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que del mismo debe dejarse sin efecto la designación del Jefe del Área Polideportivo Víctor Oppel.-

Que en consecuencia, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, incisos b), h) y u) de la Ley Nº 10.027, modificada a través de la Ley 10.082-Regimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Artículo 48º del Decreto Nº 1479/2021 por el cual se designaba al Señor MARIO GARRAMONE, Documento Nacional de Identidad Nº 14.998.963 como Jefe del Área Polideportivo Víctor Oppel.-

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia desde el día 16 de Diciembre de 2.021.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
SD - Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMENAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA